

LA FRONTERA ENTRE SEVILLA Y PORTUGAL EN TIEMPOS DE LOS PRIMEROS TRASTÁMARA (1369-1454)

MARCOS BENÍTEZ MORA
Universidad de Sevilla

HACIA LA DEFINICIÓN DE UNA FRONTERA. EL ORIGEN DE LA RAYA

La frontera más meridional que separó los reinos de Castilla y Portugal fue un extenso y nada desdeñable enclave geoestratégico integrado en el reino de Sevilla. Desde Encinasola, localizada en la actual Sierra de Huelva, hasta Ayamonte, en la desembocadura del río Guadiana, se trataba de uno de los límites geográficos más amplios y antiguos de todos los reinos que conformaban la Corona de Castilla.

La Historia de la frontera luso-sevillana se remonta a la conquista misma del espacio suroccidental por parte de las armas cristianas. Las fuentes revelan que algunos enclaves islámicos de Sierra Morena, como Aracena y Aroche, entre otros, fueron ocupados en un primer momento por los caballeros portugueses poco después de la conquista de la ciudad de Sevilla por parte de los castellanos de Fernando III.¹ Cabe recalcar que años antes, en 1232, los portugueses se habían expandido por la orilla occidental del río Guadiana, al ocupar las localidades de Serpa y de Moura². La Sierra Norte no fue lo único que tomaron las lanzas portuguesas, ya que entre 1239 y 1240, las ramas lusitanas de las Órdenes de Santiago y de San Juan conquistaron Ayamonte³. Con todo, parece que fueron las Órdenes militares las que llevaron la iniciativa en la conquista

¹ Pérez-Embido Tello, Florentino: *La frontera entre los reinos de Portugal y Sevilla*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1974, p. 48

² González Jiménez, Manuel: “Conquista y repoblación de la banda gallega”, en Carriazo Rubio, Juan Luis y Pérez Macías, Juan Aurelio: *La banda gallega: conquista y fortificación de un espacio de frontera*, Universidad de Huelva, Huelva, 2005, p. 69

³ Idem, p. 69

del *al-Garb*, el Occidente musulmán, ya que los caballeros-freires castellanos también tomaron parte en la ocupación militar del territorio islámico. Así, las vertientes castellanas de las Órdenes del Temple y de Santiago tomaron Fregenal, Segura de León, Monasterio y Calera⁴ apenas una década después.

La ocupación militar portuguesa, sin embargo, no parece haber dado pie a un control efectivo de la región. Pese a la edificación de los imponentes castillos de Aracena, Cortegana y Torres, los tres de traza portuguesa⁵, no parece haber constancia de un dominio político-militar palpable ni un peso poblacional portugués relevante en la zona, ya que a las tropas castellanas no les supuso mucho esfuerzo establecer su autoridad en la Sierra, en su expansión por el lugar que más tarde formaría parte del amplísimo alfoz sevillano. Por su parte, la inestabilidad política surgida a raíz del enfrentamiento entre Sancho II y su hermano Alfonso, conde de Bolonia, provocó la ausencia de una autoridad real que ratificase los derechos territoriales de los santiaguistas sobre Ayamonte, haciendo que Fernando III aprovechase la ocasión y reconociese los mismos derechos que el monarca lusitano había concedido a la Orden años antes, lo que propició que Ayamonte y la desembocadura del Guadiana entrasen de manera directa en la órbita del rey de Castilla⁶. El hijo de don Fernando, Alfonso X *el Sabio*, concedía de este modo una serie de villas al concejo sevillano que previamente habían sido conquistadas por los portugueses, como Ayamonte y Aroche, Aracena y otras fortalezas serranas, pero también Alfayar, Serpa, Mourao y Moura, localizadas en la orilla occidental del Guadiana⁷. No obstante, el rey portugués nunca renunció a sus derechos sobre estas villas; prueba de ello es la concesión del fuero de Elvas a Aroche por parte de Alfonso III de Portugal⁸, lo que podría indicar la existencia de un limbo jurisdiccional donde las tierras del suroeste peninsular permanecían bajo la administración y la tutela del cabildo sevillano, pero también el monarca lusitano ejercía un control, al menos teórico, sobre estas villas. No era la única zona en disputa; tras la conquista del reino de Niebla, el último reducto musulmán, vasallo de Castilla, en el occidente andaluz (dejando, pues, a los nazaríes de Granada como únicos adalides del islam en la Península Ibérica), al cual pertenecían, entre otras zo-

⁴ Ibidem, p. 70

⁵ Fondevilla Aparicio, Juan José: “La Banda Gallega y el castillo de Las Cumbres. Control estratégico del territorio histórico: espacio y frontera en el limes septentrional del alfoz sevillano en la Baja Edad Media”, *E-Stratégica*, 3, 2019, p. 161

⁶ González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 19

⁷ González Jiménez, Manuel: “Conquista y repoblación de la banda gallega”, en Carriazo Rubio, Juan Luis y Pérez Macías, Juan Aurelio: *La banda gallega: conquista y fortificación de un espacio de frontera*, Universidad de Huelva, Huelva, 2005

⁸ García Fernández, Manuel: *Los poderes y los hombres del Reino de Castilla en los conflictos fronterizos con Portugal (1250-1350)*, Editum. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Serie Minor, 2020, pp. 28-30

nas, las tierras del Algarve portugués conquistadas en la década de los 40⁹, Alfonso X había conseguido fijar en el Tratado de Chaves de 1253 una serie de rentas y tributos señoriales que recibiría directamente de las villas algarbias, a cambio de que Alfonso III conservase sus dominios en esta zona, pero a únicamente a título vitalicio¹⁰. Este tratado fue la base para configurar una primera frontera entre el alfoz sevillano y Portugal: el reino luso se quedaría con las tierras al Oeste del Guadiana y Castilla haría lo propio con las del Este. Sin embargo, los límites establecidos en este primer tratado parecían bastante difusos, ya que Alfonso III no dudó en conceder fueros a algunas villas situadas en la ribera oriental del Guadiana, como la ya mencionada Aroche¹¹.

Para solucionar esta polémica, la Raya sevillana quedó configurada en el Tratado de Badajoz, firmado en 1267 entre Alfonso X y Alfonso III, donde el Rey Sabio renunciaba a los derechos, rentas y tributos del Algarve, aunque no hizo lo propio con el *auxilium* de cincuenta lanzas. La frontera se fijó nuevamente en el Guadiana, definiendo que Aroche, Aracena y las fortalezas de la Sierra serían para Castilla, mientras que todo lo que estuviera al Oeste del río pertenecería a Portugal, incluyendo el Algarve, y el rey castellano renunció formalmente a cualquier pretensión sobre las villas algarbias. Las únicas excepciones fueron Ayamonte, que aún permanecía bajo la tutela de la Orden de Santiago, y Serpa, Moura, Noudar y Mourao, controladas por los caballeros hospitalarios de San Juan. No obstante, Alfonso X logró obtener las cuatro últimas en 1271, al negociar con la Orden del Hospital de San Juan la entrega de dichos castillos a cambio de otras posesiones en León¹². El rey entregó formalmente estas villas a su hija, doña Beatriz, casada con Alfonso III, con la promesa de que a su muerte todas

⁹ Los dominios de Ibn Mahfot, último rey de Niebla, ocupaban buena parte de las tierras del suroeste peninsular, incluyendo amplias zonas de la Tierra Llana de Huelva y el Andévalo, y el Algarve. Lo cierto es que se encontraban en un claro retroceso territorial desde la década de los 40 del siglo XIII. Entre 1238 y 1239, la Orden de Santiago ocupó los castillos de Mértola, Alfayar y Ayamonte, partiendo el reino de Niebla en dos y posibilitando la rápida conquista portuguesa del Algarve entre 1240 y 1245. Alfonso X no sólo consiguió que Ibn Mahfot, su vasallo, le concediera los derechos sobre las tierras algarbias, sino que emprendió en 1262 una rápida campaña que se saldó con la conquista de lo que quedaba del reino de Niebla. González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrades, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, pp. 17-26

¹⁰ Además de las rentas algarbias, Alfonso X consiguió acordar con el rey de Portugal un *auxilium* feudal de cincuenta lanzas portuguesas cada vez que el castellano lo requiriese, dando a entender un cierto vasallaje por parte de Portugal hacia el Rey Sabio y la supremacía castellana sobre éste. Garzía Fernández, Manuel: *Los poderes y los hombres del Reino de Castilla en los conflictos fronterizos con Portugal (1250-1350)*, Editum. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Serie Minor, 2020 pp. 28-30

¹¹ González Jiménez, Manuel: “Conquista y repoblación de la banda gallega”, en Carriazo Rubio, Juan Luis y Pérez Macías, Juan Aurelio: *La banda gallega: conquista y fortificación de un espacio de frontera*, Universidad de Huelva, Huelva, 2005, p. 72

¹² Pérez-Embí Tello, Florentino: *La frontera entre los reinos de Portugal y Sevilla*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1974, pp. 61-64

ellas regresarían a manos del sucesor del donante, en este caso su medio hermano, el infante don Juan¹³.

Con todo, la frontera se mantuvo intacta durante casi treinta años. El único cambio reseñable sucedió cuando Alfonso X entregó las villas de Zalamea y Almonaster, localizadas ambas en la sierra, al arzobispo de Sevilla, conformando un pequeño señorío eclesiástico en 1279¹⁴. La estabilidad fronteriza no significó, sin embargo, que no se diera un clima de violencia palpable en la Raya; prueba de ello es una concesión al concejo sevillano de 1293 por parte de Sancho IV de la edificación de una serie de fortalezas en las villas de Cumbres Mayores, Santa Olalla y Fregenal, y la reforma de la antigua alcazaba islámica de Aroche para adecantarla a las nuevas necesidades defensivas de la Sierra de Aracena, para protegerse de las aspiraciones territoriales de las Órdenes militares establecidas en tierras extremeñas y de unas incursiones portuguesas que resultaron ser bastante frecuentes¹⁵; del mismo modo, encontramos episodios muy cruentos dentro de los marcos territoriales de la sierra, como la destrucción total de una población conocida como “las Cumbres” en algún momento de la segunda mitad del siglo XIII, a causa de un ataque portugués¹⁶. Pero todo cambió tras la muerte de Sancho IV en 1295, y la llegada al trono de un niño de apenas diez años, Fernando IV. El nuevo rey de Portugal, Dionís I, hombre pragmático y con una ambiciosa visión política, pretendía sacudirse la injerencia de la Corona castellana en el reino luso, que limitaba sus pretensiones territoriales en el suroeste. La intención del rey portugués estaba clara: rectificar los acuerdos fronterizos establecidos por su padre en Badajoz en 1267 y eliminar los lazos feudo-vasalláticos que unían a Portugal con Castilla, fijados en tiempos de Alfonso X¹⁷. La firme oposición de numerosos sectores castellanos a la autoridad de Fernando IV (las Casas de Haro y de Lara; los herederos de Fernando de la Cerda,

¹³ Alfonso X estableció en su testamento la repartición de Castilla entre sus hijos: Sevilla y Badajoz conformarían un reino que sería entregado a don Juan, mientras que Murcia le sería cedida a don Jaime; ambos, sin embargo, estarían supeditados al titular de la corona castellana, en este caso su hermano don Fernando de la Cerda. La muerte de don Fernando y la entronización del segundo hijo del Rey Sabio, Sancho IV, truncó las aspiraciones de ambos hermanos, ya que el nuevo rey hizo caso omiso al testamento de Alfonso X y ningún reino le fue entregado ni a don Juan, ni a don Jaime. Pérez-Embí Tello, Florentino: *La frontera entre los reinos de Portugal y Sevilla*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1974, pp. 70-71

¹⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Los señoríos medievales onubenses. Período de formación”, en Carrizao Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 206

¹⁵ Casquete de Prado Sagrera, Nuria: “Dos ejemplos de arquitectura militar en la Sierra de Aroche (Huelva)”, *Actas del I Congreso de Castellología Ibérica*, Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha, 1998, p. 257

¹⁶ Los vecinos que permanecieron en la tierra tras esta incursión reconstruyeron la villa en una posición mucho más elevada y fácilmente defendible en el Este, que acabaría siendo conocida como “Cumbres Mayores” y daría pie a la localidad onubense que conocemos hoy día. Casquete de Prado Sagrera, Nuria: “Dos castillos de tiempos de Sancho IV. Cumbres Mayores y Santa Olalla”, *Estudios de historia y arqueología medievales*, 10, 1994, pp. 175-177

¹⁷ García Fernández, Manuel: *Los poderes y los hombres del Reino de Castilla en los conflictos fronterizos con Portugal (1250-1350)*, Editum. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Serie Minor, 2020, p. 47

primogénito de Alfonso X y aspirantes al trono de Castilla, y don Juan, también hijo del Rey Sabio, quien reclamaba sus derechos, según lo fijado en el testamento de su padre, de establecer un reino en León y en Galicia) fue aprovechada hábilmente por el rey portugués para exigir la entrega de bajo la amenaza de entrar en Castilla con sus tropas al reconocer a don Juan como rey de León y de Galicia. La reina María de Molina y don Enrique, ambos regentes, negociaron la neutralidad con Dionís prometiéndole la entrega de Serpa, Moura, Aroche y Aracena, pero las presiones del concejo sevillano, que rechazaban tajantemente la cesión de enclaves tan estratégicos cerca de su frontera con Portugal, demoraron el cumplimiento del pacto. Dionís I reaccionó aliándose con el rey de Aragón, Jaime II, quien conformó una verdadera coalición ibérica para enfrentarse a Fernando IV y sus tutores (Portugal, Aragón, Granada, las Casas de Haro y de Lara, el infante don Juan y los hijos de Fernando de la Cerda) y entró al frente de su ejército en Castilla. Los leales a Fernando IV se vieron atacados por todos los frentes, de modo que doña María y don Enrique buscaron la paz con Portugal para lidiar con el resto de sus enemigos. Los representantes de ambos reinos se reunieron en la localidad de Alcañices en 1297, donde firmaron un nuevo acuerdo altamente ventajoso para el rey Dionís: doña Constanza, su hija, se casaría con Fernando IV, se le entregarían numerosos castillos en la frontera extremeña a Portugal y recibiría amplias competencias feudales y jurídicas en extensos sectores de los territorios colindantes con Castilla en Ribacôa, Campo Mayor y el río Guadiana¹⁸. Pero lo que más nos interesa del asunto son las implicaciones que este nuevo tratado tuvo para los límites entre Sevilla y Portugal, ya que se revisaron las cláusulas que atañían a estos en la paz de Badajoz de 1267, rubricando que Serpa, Moura, Mourao, Aroche y Aracena entrasen bajo la tutela del rey de Portugal. Pero las intensas protestas de las autoridades de Sevilla, que se negaban a renunciar a estas dos últimas plazas, provocaron que los regentes renegociaran con Dionís la entrega de otros castillos allende Sierra Morena: Olivenza, Ouguela, San Félix de los Gallegos y Campo Mayor¹⁹, reteniendo así las villas serranas para la “Tierra” de Sevilla y fijando la Raya seca en Aroche y Encinasola, y la Raya húmeda en la ribera oriental del Guadiana. La Sierra de Aracena quedaría, pues, fijada como el límite terrestre más occidental con el reino de Portugal bajo la tutela del concejo de Sevilla. A excepción de algunas concesiones puntuales, como el privilegio dado por el rey Fernando IV a Gonzalo Sánchez de Troncones, a quien le fue concedido la tenencia del castillo y de la villa de Fregenal, primero por un año y más tarde de forma vitalicia²⁰, la sierra permaneció durante toda la Edad Media bajo la administración del cabildo sevillano.

¹⁸ Pérez-Embíd Tello, Florentino: *La frontera entre los reinos de Portugal y Sevilla*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1974, p. 79

¹⁹ García Fernández, Manuel: *Los poderes y los hombres del Reino de Castilla en los conflictos fronterizos con Portugal (1250-1350)*, Editum. Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Serie Minor, 2020, p. 74

²⁰ Tras la muerte de Gonzalo Sánchez de Troncones, el castillo y la villa de Fregenal volvieron a formar parte del alfoz de la ciudad de Sevilla. “Tumbo de privilegios”, Archivo de privilegios de Sevilla, carpeta 4, edición de 1860, folios 36 y 42

LA FRONTERA DEL GUADIANA ANTES DE LOS TRASTÁMARA

La Historia de la Raya húmeda y de la costa es mucho menos agitada, pero no por ello menos interesante. La franja costera occidental del reino de Sevilla, colindante con la frontera portuguesa, fue entregada a numerosos señores ligados a la Casa o el servicio del rey, en un momento en que la monarquía castellana se encontraba en dificultades, los apoyos del realengo y sus recursos financieros eran insuficientes y necesitaba sustentarse en una nobleza poderosa que garantizaba no sólo la estabilidad del reino, sino también la defensa organizada de las fronteras con Granada y Portugal²¹. Aun así, los señoríos entregados solían ser temporales o vitalicios y limitados a pequeñas villas e incluso aldeas. De este modo, Sancho IV quiso granjearse el apoyo de figuras eminentes de la corte y la política castellana para afianzar los derechos dinásticos de su hijo Fernando, en conflicto constante con las pretensiones de sus sobrinos, los hijos de Fernando de la Cerda; así, el rey entregó al almirante Benedetto Zaccaria la villa de El Puerto de Santa María, que retuvo hasta su muerte en 1295, y al ayo de su hijo Fernando, García Pérez, derechos y rentas en Moguer. Huelva pasaría a manos del almirante Juan Mathe de Luna hasta 1299, cuando la reina María de Molina, como regente de Fernando IV, entregó esta localidad de Diego López de Haro; en 1317, regresó bajo la tutela sevillana²². El caso más reconocido sería, sin embargo, el de Ayamonte, que fue comprado por Alfonso Pérez de Guzmán *el Bueno* a la Orden de Santiago, junto a la villa de Lepe en 1295, conformando así un pequeño señorío costero que permanecería bajo el control de su linaje durante siglos, haciendo del monopolio de las almadrabas y los impuestos aduaneros con las localidades fronterizas de Portugal (como Castro Marim) el eje vertebrador de sus recursos financieros²³.

Con todo, los grandes señoríos estaban reservados a miembros de la Casa Real, o asociados a ella. La renuncia definitiva al trono castellano de Alfonso de la Cerda, primogénito de don Fernando, en 1304 le fue compensada con extensas propiedades señoriales, entre los que se encontraba un dominio en Gibraleón y alrededores. Tanto él como su hijo, don Juan Alonso de la Cerda, pusieron en marcha numerosas medidas con el objetivo de repoblar sus ámbitos de dominio en la primera mitad del siglo XIV, utilizando privilegios fiscales, una autonomía de las autoridades concejiles con respecto a la autoridad señorial, y el establecimiento de una feria anual entre agosto y octubre²⁴.

²¹ Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Los señoríos medievales onubenses. Período de formación”, en Carrizao Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 207

²² Idem, pp. 208-209

²³ Ibidem, p. 210

²⁴ Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Los señoríos medievales onubenses. Período de formación”, en Carrizao Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, pp. 211-212

LA RAYA EN TIEMPOS DE LOS PRIMEROS TRASTÁMARA

En 1369, culminaba la guerra civil que enfrentó a Pedro I con su hermanastro don Enrique, conde de Trastámara, resultando en la muerte del primero y la entronización del segundo. Enrique II hubo de lidiar desde el primer momento con una nobleza que le exigía recompensas por su apoyo en la contienda contra el rey don Pedro, estableciendo a partir de entonces una serie de relaciones entre la aristocracia y monarquía, que se tradujo en la enajenación del patrimonio real y la proliferación de nuevos señoríos en amplias zonas de Castilla o la expansión de los ya existentes, con algunos casos sonados como el de Talavera de la Reina, antigua villa realenga cuyos pechos, rentas y derechos de la localidad y de su tierra (a excepción de las tercias, las alcabalas y las monedas foreras) ahora engrosarían el patrimonio del arzobispo de Toledo²⁵. El reino de Sevilla no se vio ajena a este proceso de señorrialización; la nueva dinastía concedió al linaje de los Guzmán, señores de Ayamonte, la villa de Niebla y un amplio territorio conformado por parte del Campo de Tejada y del Andévalo junto al título condal, integrando en sus dominios numerosas villas y aldeas: Trigueros, Beas, Rociana, Villarasa, Lucena, Bonares, Calañas, Facanías, Peñalhaje, El Portechuelo y Paymogo²⁶. De esta manera conformaba su primer titular, don Juan Alonso de Guzmán, un extenso condado que ocupaba buena parte de la ribera oriental del Guadiana²⁷. Este fue, además, el primer señorío jurisdiccional creado en Castilla por juramento hereditario que fue entregado a un personaje que no pertenecía a la Casa Real, al conceder el rey en 1371 el mayorazgo de todos sus bienes al titular del condado de Niebla²⁸. Don Juan Alonso adquirió también las villas que conformaban el señorío de Ayamonte, pero a su muerte, en 1396, lo dejó en herencia a su segundo hijo, don Alfonso, mientras que el condado recayó sobre su primogénito, don Enrique²⁹. De esta forma se establecieron dos Casas, la de Niebla y la de Ayamonte, procedentes de un mismo linaje. Los Guzmán siguieron la estela de los de la Cerda al promover la repoblación de sus señoríos; a comienzos del siglo XV los condes de Niebla revitalizaron

²⁵ Suárez Álvarez, María Jesús: "La expansión del régimen señorial con Enrique de Trastámara. El ejemplo de Talavera de la Reina", *En la España medieval*, 7, 1985, p. 1141

²⁶ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia política*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1973, p. 4

²⁷ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la baja edad media*, Diputación provincial de Huelva, Huelva, 1992, p. 61

²⁸ Pese a no poseer sangre real, Juan Alonso de Guzmán estaba emparentado en cierto modo con la Casa de Trastámara, ya que se había casado con dos familiares directas de Enrique II: contrajo sus primeras nupcias con doña Juana, sobrina del rey, y posteriormente con doña Beatriz, su hija. Por tanto, este último matrimonio convertía al conde de Niebla en el yerno del propio monarca. Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la baja edad media*, Diputación provincial de Huelva, Huelva, 1992, p. 61

²⁹ Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia política*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1973, p. 10

mediante cartas puebla algunas villas sitas en la ribera del Guadiana, como la Alcaría de Juan Pérez, conocida a partir de entonces como la Puebla de Guzmán, y un pequeño puerto fluvial en la desembocadura del río Tinto³⁰.

Pero los dominios de los Guzmán no se acababan ahí. El señorío de Gibraleón, antaño perteneciente al linaje de la Cerda, entroncado con la destronada Casa de Borgoña, fue cedido a don Alfonso Pérez de Guzmán, señor de Olvera y pariente de don Juan Alonso, en 1369, obteniendo el derecho al mayorazgo en todos sus dominios y conformando así un nuevo señorío jurisdiccional con amplios territorios en la ribera oriental del río Guadiana. Aunque Juan I recobró el señorío para los de la Cerda en 1380, las enérgicas protestas de los Guzmán, que se tornaron en numerosos pleitos, resultaron en que veinte años más tarde, los oidores de la Audiencia ordenaron el retorno de Gibraleón a las manos de una de las nietas de don Alfonso, doña Isabel³¹. El enlace entre la señora de Gibraleón y don Pedro González de Zúñiga en 1407 resultó en que el hijo de ambos, don Álvaro de Zúñiga, heredase el señorío en 1449, ya en tiempos de Juan II, a la muerte de su madre³², resultando en que la Casa de Zúñiga se convirtió en la titular del señorío desde entonces. Continuando con la dinámica habitual de los antiguos señores de Gibraleón, la nueva Casa trabajó en el desarrollo del poblamiento de la Raya húmeda, como la villa costera de Cartaya, localizada cerca de la desembocadura del Guadiana y repoblada en torno a una pequeña fortificación³³. La posesión señorial de estas tierras no estuvo, sin embargo, exenta de polémica; son numerosos los documentos que nos han llegado a raíz de los pleitos entre el cabildo sevillano y el conde de Niebla por el extenso Campo del Andévalo en la primera mitad del XV, una tierra cuyos límites fueron disputados entre ambas entidades hasta bien entrado el siglo XVI³⁴.

La Sierra de Aracena, sin embargo, se vio ajena a todo este proceso. Salvo el señorío eclesiástico formado a finales del siglo XIII conformado por las villas de Zalamea y Almonaster, entregado al arzobispo de Sevilla, la comarca serrana permaneció en su totalidad formando parte del alfoz de la ciudad hispalense durante toda la Edad Media, salvando casos excepcionales, como la entrega en 1444 de la villa de Fregenal al maestre de la Orden de Alcántara, Gutiérrez de Sotomayor, debido

³⁰ González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrades, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 32

³¹ Bermejo Cabrero, José Luis: “Sobre noblezas, señoríos y mayorazgos”, *Anuario de historia del derecho español*, 55, 1985, p. 267

³² Ladero Quesada, Miguel Ángel: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia política*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1973, p. 14

³³ González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrades, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 33

³⁴ “Sentencias de términos”, Archivo de privilegios de Sevilla, carpeta 60, edición de 1860, números 5 y 11

a una deuda contraída con la Orden por el concejo sevillano; el propio maestre, sin embargo, prometió apenas un año después que una vez la ciudad pagase los maravedíes que le debía, Fregenal sería devuelta a la autoridad municipal³⁵. Los Papeles del Mayordomazgo, los libros de cuentas públicas del cabildo, indican importantes inversiones en materia económica a finales del siglo XIV y durante el XV, que las autoridades municipales autorizaron para las obras de mantenimiento y reparación de los castillos de la Banda Gallega, construidos todos bajo el reinado de la Casa de Borgoña, así como del pago de las guarniciones (escasas en número de efectivos, eso sí) que vigilaban estas fortificaciones³⁶. En la sierra, además, una relativa (aunque no duradera) estabilidad fronteriza con Portugal tras la finalización del conflicto entre Juan de Avís y la Casa de Trastámarra que tuvo lugar entre 1383 y 1411, sumada a un creciente desarrollo económico, favoreció la llegada de nuevos inquilinos que fundaron nuevas aldeas en la comarca; a diferencia de las políticas repobladoras llevadas a cabo por los señores de Niebla y Gibraleón, la aparición de nuevos núcleos de población se vio ajena a cualquier tipo de plan impulsado por la ciudad, o por las villas serranas siquiera. Así, en la primera mitad del siglo XV se documentan una treintena de aldeas nuevas, como Higuera, Santa Marina, Linares, Carboneras, Valdelarco, Valdezufre o Cortelazor³⁷.

La costa atlántica fue una zona de especial relevancia económica y de constante encuentro con los portugueses. Extendida desde Ayamonte hasta Palos, los puertos, todos ellos en poder de los Guzmán, tuvieron una extraordinaria actividad; el comercio, la pesca, el corso y la piratería (con auténticos clanes de marinos dedicados a estas labores de pillaje, siendo el caso de los hermanos Pinzón, ya durante el reinado de los Reyes Católicos, uno de los más señalados) fueron muy relevantes en la economía de la costa, con una reactivación financiera muy importante y grandes contactos con sus vecinos del Algarve, ya fueran pacíficos o conflictivos, pero siempre intensos. Con todo, lejos de los lances ocasionados por los asaltos y robos en alta mar que ocasionaban los piratas y corsarios, los pescadores onubenses y los algarvios trasladaron sus tradicionales exabruptos y pugnas por los bancos de peces a los ricos caladeros de la costa marroquí y de las islas Canarias³⁸, una vez tanto los reyes de Portugal como de Castilla organizaron la conquista de estos territorios a comienzos del siglo XV³⁹.

³⁵ “Cartas regias y de personajes al cabildo”, Archivo de privilegios de Sevilla, carpeta 169, edición de 1860, número 3

³⁶ Collantes de Terán Delorme, Francisco: *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV*, Archivo Municipal de Sevilla, Sevilla, 1968

³⁷ González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrades, José Marfa (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 32

³⁸ Idem, p. 35

³⁹ Gouveia Montero, Joao y Rerense de Oliveira, António: *Historia medieval de Portugal*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2019

De este modo, la llegada de la Casa de Trastámara al trono castellano hizo que la frontera luso-sevillana se viera dividida en tres grandes zonas: la Sierra de Aracena, o la Raya seca, que permaneció bajo el control del cabildo sevillano (a excepción de Zalamea y Almonaster, que como ya dijimos formaba parte del patrimonio del arzobispado hispalense); la ribera oriental del Guadiana, la Raya húmeda, una zona que se vio sometida a los procesos señoriales que caracterizaron el reinado de Enrique II y que configuró un mapa de entidades territoriales en manos de los linajes de los Guzmán y, a partir del siglo XV, también de los Zúñiga, cuyos titulares tendrían gran importancia en el desarrollo histórico de la ciudad (un ejemplo claro lo tenemos en Alvar Pérez de Guzmán, señor de Gibraleón entre 1371 y 1395 durante los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III, que ostentó el cargo de alguacil mayor de Sevilla). Y, por último, la franja costera, también señorializada cuando don Juan Alonso de Guzmán deslindó las villas de Ayamonte, Lepe y La Redondela para formar un señorío independiente que concedió a su segundogénito, don Alfonso⁴⁰.

VIDA Y ECONOMÍA EN LA RAYA BAJO EL REINADO DE LOS TRASTÁMARA

Hablar de la economía y la sociedad que conformaron las gentes que habitaron la frontera luso-sevillana resulta algo cuanto menos complejo, dada la variedad de situaciones institucionales, estratégicas y geográficas que coexistían en un mismo espacio que, como ya hemos visto, podía dividirse en tres zonas bien diferenciadas entre ellas. Es por ello por lo que, para poder interpretar las cuestiones pertinentes de la sociedad y la economía rayana, es necesario estudiar una por una las diferentes realidades que vivían los vecinos que habitaban estas regiones.

Empezando por la Sierra de Aracena, durante la segunda mitad del siglo XIII y la primera del XIV debía tratarse de un territorio altamente despoblado fuera del amparo de los castillos de la Banda Gallega o próximas a las principales vías de comunicación, cuya economía se mantenía muy humilde y dedicada a actividades agropecuarias, especialmente la apicultura, la ganadería y la extracción de corcho⁴¹. A mediados del siglo XIV, se manifiestan una serie de transformaciones en la tierra y la economía de la zona, a raíz de la vuelta a la explotación de las antiguas minas de hierro en Cala⁴², lo que incentivó un tímido desarrollo económico que sin duda favoreció la venida de nuevos pobladores a la tierra. La accidentada geografía del terreno dificultó la expansión de cam-

⁴⁰ Carriazo Rubio, Juan Luis: “Pesca, frontera y señorío: Ayamonte, de la Edad Media a la Edad Moderna”, *Huelva en su historia*, 8, 2001, p. 43

⁴¹ González Jiménez, Manuel: “Conquista y repoblación de la banda gallega”, en Carriazo Rubio, Juan Luis y Pérez Macías, Juan Aurelio: *La banda gallega: conquista y fortificación de un espacio de frontera*, Universidad de Huelva, Huelva, 2005, p. 75

⁴² Campos Carrasco, Juan Manuel: “La arqueología medieval en el territorio onubense”, *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 72

pos de cultivo en la sierra, favoreciendo la aparición de una potente industria ganadera que se incrementó en el siglo XV⁴³, con la llegada de nuevos pobladores a la región y la fundación de nuevos núcleos, como vimos en el punto anterior. La ganadería se convirtió, de esta forma, no sólo en el principal recurso para el autoabastecimiento de los vecinos de la sierra, sino también en un modelo de producción económica para algunos vecinos que crearon pequeñas fortunas gracias a sus cabañas; algunos tenían más de cuarenta mil maravedíes de ingresos anuales (no hemos de olvidar que la inmensa mayoría de los vecinos de las villas serranas no llegaban siquiera a los veinte mil; la mitad de ellos, de hecho, apenas superaba los cinco mil⁴⁴), y sus propiedades eran casi exclusivamente ganaderas⁴⁵. Fue especialmente importante la cría de ganado ovino, vacuno y boyal⁴⁶, pero también gozaron de gran protagonismo los colmeneros, ya que la abundancia de zonas boscosas y terrenos incultos favoreció la extensión de panales, que acabaron convirtiendo a la Sierra de Aracena en el mayor productor de cera y de miel de la “Tierra” de Sevilla⁴⁷. La vida, sin embargo, distó mucho de ser tranquila para los pobladores de la sierra; es palpable el temor de los vecinos de que una cabalgada portuguesa arribara a su zona y robase su ganado⁴⁸. Algo que, por desgracia para éstos, estaba a la orden del día. La paz firmada entre los reyes Juan de Avís y Juan II en 1411 no fue sinónimo de una estabilidad permanente, sino que al cabo del tiempo se volvió al *statu quo* de violencia y pillaje que tradicionalmente caracterizaba la vida en la sierra. En la Sierra de Aracena notamos, además, una cierta expansión de la hidalgía entre los vecinos de la comarca a partir del siglo XV, debido en cierta medida a la adopción de dinámicas de promoción social parecidas a las de otras comarcas integradas en el alfoz sevillano. Prueba de ello son los treinta vecinos de Aracena que se declararon hidalgos en 1448, durante el reinado de Juan II, una cifra que no hizo sino crecer en otras villas serranas conforme pasaban los años; en la década de 1480, ya bajo gobierno de los Reyes Católicos, en Fregenal, el número de hidalgos llegaba a los ciento veinte⁴⁹.

⁴³ A pesar de su importancia económica, lo cierto es que las Ordenanzas municipales de estas villas, que bebián de las de Sevilla, se centraban en los aspectos agrícolas más que en los ganaderos. Las primeras legislaciones que regulaban la actividad ganadera en localidades como Aroche o Cortegana son mucho más tardías, de principios del siglo XVI. Carmona Ruiz, María Antonia: “Notas sobre la ganadería de la Sierra de Huelva en el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, 1994, p. 64

⁴⁴ Pérez-Embí Wamba, Javier: “Las sierras de Aroche y Aracena: la formación de una unidad comarcal en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 132

⁴⁵ Carmona Ruiz, María Antonia: “Notas sobre la ganadería de la Sierra de Huelva en el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 21, 1994, p. 74

⁴⁶ Idem, p. 72

⁴⁷ Ibidem, p. 70

⁴⁸ Ibidem, p. 66

⁴⁹ Sánchez Saus, Rafael: “Caracterización de la nobleza medieval en el área onubense”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, pp. 58-59

La Raya húmeda comprende una realidad socioeconómica muy distinta a la de la Sierra de Aracena. Aunque, en realidad, sabemos relativamente poco de ella. La ribera oriental del Guadiana, toda ella tierra de señoríos en tiempos de los Trastámaro, se caracterizó por ser una tierra con menor densidad de poblamiento que la sierra, lo que indica también su escasa importancia económica, con actividades como la pesca fluvial, la trashumancia y el cultivo de cereales como los más reseñables⁵⁰. No obstante, los esfuerzos repobladores de los Guzmán dieron sus frutos al conseguir atraer a una determinada cantidad de población a la zona, aunque en los años finales del siglo XV, ninguna de los principales centros de poder de estos señoríos (Niebla, Gibraleón, Ayamonte Huelva, Palos, Moguer...) alcanzaron siquiera los setecientos u ochocientos vecinos⁵¹; Aracena y Aroche, los centros neurálgicos de la Sierra de Aracena, tenían 1.222 y medio millar respectivamente en la última década del 1400⁵². No obstante, los habitantes de la frontera fluvial pudieron gozar de un mayor grado de estabilidad que sus homólogos serranos; las dificultades para atravesar el Guadiana por parte de posibles incursiones portuguesas y la vigilancia de fortalezas pareadas a uno y otro lado del río (la de Sanlúcar controlaba la de Alcoutim, y la de Ayamonte hacía lo propio con Castro Marim, y viceversa)⁵³, sumado a la paz establecida en 1411 con Portugal y la falta de conflictividad en la región (si descontamos los escasos enfrentamientos señoriales, como el que tuvo lugar entre los Guzmán y los Ponce de León entre 1471 y 1474, reinando Enrique IV) hizo que la calma fuese la dinámica habitual en la región. Prueba de esto es que se trató de una zona muy desmilitarizada, hecho que se explica con que, en la guerra señorial de la década de 1470, los Guzmán apenas pudieron reunir a doscientos jinetes en sus posesiones⁵⁴. En comparación, el conde de Arcos logró reclutar a más de ochocientos hombres a caballo en esas fechas⁵⁵, y la propia ciudad de Sevilla ya contaba con casi mil trescientos soldados en la Sierra de Aracena entre caballeros, ballesteros y lanceros en 1407, más de sesenta años antes del conflicto⁵⁶. Con todo, las

⁵⁰ González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 34

⁵¹ Sánchez Saus, Rafael: “Caracterización de la nobleza medieval en el área onubense”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 53

⁵² Pérez-Embido Wamba, Javier: “Las sierras de Aroche y Aracena: la formación de una unidad comarcal en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 128

⁵³ González Jiménez, Manuel: “Huelva, tierra de frontera”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 34

⁵⁴ Sánchez Saus, Rafael: “Caracterización de la nobleza medieval en el área onubense”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 53

⁵⁵ Idem, p. 53

⁵⁶ Pérez-Embido Wamba, Javier: “Las sierras de Aroche y Aracena: la formación de una unidad comarcal en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 122

dinámicas sociales que favorecían la hidalgía fueron muy diferentes a las de la sierra; la prepotencia y los intereses señoriales de los titulares, como el conde de Niebla, hacía que la única forma de alcanzar la exención tributaria (pues en los ordenamientos reales obligaban a los hidalgos a pagar los pechos, por lo que no había apenas aliciente para alcanzar la condición de la pequeña nobleza en las aldeas y las villas de Sevilla) era verse ligado al círculo de personas de confianza de los señores de Niebla, Gibraleón y Ayamonte. En el padrón del condado de Niebla hecho en 1503, se contabilizan únicamente dos hidalgos, una situación que no era distinta en el resto de los señoríos⁵⁷. Por hacer una comparativa, sólo la villa de Aroche contaba con cinco hidalgos que figuran en el padrón de 1407⁵⁸.

CONCLUSIONES

La construcción de la Raya es un fenómeno histórico que se atiene a un desarrollo particular de los acontecimientos en cada uno de los espacios geopolíticos que lo conforman. La autoridad concejil y la señorial compartían una amplia franja de terreno cuyo desarrollo social, económico y político estuvo motivado por las circunstancias particulares de las regiones poseídas por las Casas de Guzmán y de Zúñiga y el concejo de Sevilla. De este modo encontramos un clima de particular tensión entre los vecinos de la Sierra de Aracena, sometidos al temor de las incursiones portuguesas provenientes del otro lado de una frontera terrestre cuyos términos se encontraban en constante redefinición, lo que contribuyó enormemente a un cierto grado de militarización de la sociedad, mientras que la tierra de los señoríos de Niebla, Gibraleón y Ayamonte suelen ser mucho más estables y sus gentes muy poco militarizadas. De igual manera, el repoblamiento de la Raya en el siglo XV fue dispar en ambas zonas: mientras los señores de la ribera oriental del Guadiana promocionaban el poblamiento de sus tierras, en la Sierra de Aracena fue un proceso mucho más orgánico y no obedeció a ningún tipo de plan ni de organización por parte de las autoridades sevillanas. Así, la economía y la estructuración social de la Raya se verán determinadas por la geografía del terreno y el tipo de posesión del señorío, pues los métodos de enaltecimiento vecinal por el cual se adquiría la condición de hidalgo no serán los mismos en una zona realenga, controlada por Sevilla, que en una señoríal. Todos estos factores construirán una realidad dinámica y heterogénea única, y serán claves para el estudio de nuevas líneas de investigación relativas al mundo de las fronteras.

⁵⁷ Sánchez Saus, Rafael: “Caracterización de la nobleza medieval en el área onubense”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 55-58

⁵⁸ Pérez-Embí Wamba, Javier: “Las sierras de Aroche y Aracena: la formación de una unidad comarcal en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media”, en Carriazo Rubio, Luis y Miura Andrade, José María (eds.): *Huelva en la Edad Media 20 años después*, Universidad de Huelva, Huelva, 1998, p. 122

